

se presenten año y que dho señory de  
Caldes de Valdivia e las parts de  
guerra y mal paradas que se allan  
en dho padrones como tan bien si  
viese la guerra que buya en ellos y  
todo ello elunco se entendi a los de  
partidos nombrados en el que es to  
dilla se libro el día de año nubo ya  
gan dho padrones y se par y mientro  
en toda y qual sea segun y como de  
acostumbra a bonanos a dho de  
caldes dho mal paradas, paridas  
guerra y que buya y de mientro  
en y se par tan, en los que se  
mandan haer y para dho de  
no mientro de dho que buya se  
nombran por comisarios a los de don  
Jui Carrasco deca y don Jui martinez  
Jil y se les no si si que lo aya y en  
en gestando presenten lo aya y  
gaxaron =  
Dase liz. a dho don Jui faxardo fuerre  
para que libremente don Jui Carrasco  
en pena alguna de re en el termino de  
della zien to y serve de lizos para  
fabri car su nave a los y lizos en  
partida de la torre que tiene en caraca  
de esta guerra =

